

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LAS SEÑORAS FLOR ESPERANZA RIJO RIVERA, DE RD\$2,000.00 A RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CON 007100); HERENIA MIRTIS CONTIN DE MARTINEZ, DE RD\$3,000.00 A RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) Y MIRTHA ALTAGRACIA PEGUERO CASTILLO DE CONTIN DE RD\$2,130.00 A RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES RESPECTIVAMENTE. MOCION PRESENTADA POR EL SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2006. EXPEDIENTE No. 01614-2006-PLO-SE.

La Comisión luego de estudiar el referido Proyecto de Ley ha considerado que las Señoras **FLOR ESPERANZA RIJO RIVERA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0122752-8, fue esposa del Señor Melchor Contín, fallecido, ex-Gobernador de la Provincia El Seibo y Síndico de Hato Mayor, percibe una pensión del Estado Dominicano ascendente a la suma de RD\$2,000.00, **HERENIA MIRTIS CONTIN DE MARTINEZ**, laboró por más de 30 años en la Secretaría de Estado de Educación; siendo pensionada por el Estado Dominicano con una pensión por la suma de RD\$3,000.00 y **MIRTHA ALTAGRACIA PEGUERO CASTILLO DE CONTIN**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0735286-6, trabajó en la Dirección General de Impuestos Internos por más de 20 años, percibiendo en la actualidad una pensión por parte del Estado por la suma de RD\$2,130.00. A las señoras antes mencionadas, les resulta insuficiente cubrir sus necesidades más perentorias, considerando el alto costo que ha experimentado la canasta familiar justificándose que sus pensiones sean aumentadas a un monto acorde a la actualidad. Por lo que esta Comisión **RESUELVE**: rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero:

“Artículo 1: Se concede un aumento de pensión del Estado a cada una de las señoras: **FLOR ESPERANZA RIJO RIVERA**, a la suma de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CON 00/100); **HERENIA MIRTIS CONTIN DE MARTINEZ**, a la suma de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) y **MIRTHA ALTAGRACIA PEGUERO CASTILLO DE CONTIN**, a la suma de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CON 00/100) mensuales.”.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Comisión Permanente Seguridad, Social Trabajo y Pensiones
Pág. No.2

Por la Comisión:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO R. ADAMES
Vocal

Santo Domingo, D. N.
20 de junio del 2006
/kí.